



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-716

6 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución CSJBORP16-237 del 13 de octubre de 2016, se resolvió *“Inscribir en el Registro Seccional y Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor CARLOS ALBERTO MACHADO DÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.242.402 expedida en Cartagena, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de juzgado Municipal y/o Equivalentes del Juzgado 5 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena”*.

Con ocasión a la gestión de depuración y actualización del registro seccional de escalafón que adelanta esta Corporación, se evidenció que la cédula de ciudadanía de Carlos Alberto Machado Dávila corresponde al número 9292402.

Así mismo, que por Resolución CSJBOR18-7 del 4 de enero de 2018, se dispuso *“Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Beatriz Helena Posada Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.517, en el cargo en propiedad de secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado del Juzgado Quinto Penal Municipal para Adolescentes con funciones de control de garantías de Cartagena”*.

Que a través de Resolución UDAER20-56 del 18 de marzo de 2020, se realizó el cambio de denominación del Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, en Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que ante el cambio de denominación del despacho judicial, es procedente la actualización de los empleados en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y disponer la anotación en el archivo seccional de Carlos Alberto Machado Dávila y Beatriz Helena Posada Cardona, como oficial mayor o sustanciador y secretaria de juzgado municipal nominado, respectivamente, del Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Carlos Alberto Machado Dávila, identificado con cédula de ciudadanía núm. 9292402, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

ARTICULO 2°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Beatriz Helena Posada Cardona, identificada con cédula de ciudadanía núm. 43730517, en propiedad en el cargo de secretaria de juzgado municipal nominado del Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA